



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(19/05/2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA Y DE PARTICIPACIÓN DE TERCEROS ORDENADA MEDIANTE AUTO No. 2021080001522 DEL 30 DE ABRIL DE 2021 EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA DENTRO DE LOS TRÁMITES DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACAS Nos. 500449, 500462, 500499, 500501, 501066, 501067, SH2-08001, SH2-08002X, SID-09152X Y SE SURTEN OTRAS ACTUACIONES”

EL SECRETARIO DE MINAS del Departamento de Antioquia, en uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto No. 2575 del 14 de octubre de 2008 y la Resolución No. 0271 del 18 de abril de 2013 prorrogada mediante las Resoluciones Nos. 0229 del 11 de abril de 2014, 210 del 15 de abril de 2015, 0229 del 14 de abril de 2016, 022 del 20 de enero de 2017, 660 del 02 de noviembre de 2017, 237 del 30 de abril de 2019, 833 del 26 de diciembre de 2019, 113 del 30 de marzo de 2020 y 624 del 29 de diciembre de 2020, de la Agencia Nacional de Minería, y

CONSIDERANDO QUE:

1. A través del Auto No. **2021080001522 del 30 de abril de 2021**, el cual fue publicado en la página web de la Gobernación de Antioquia, se ordenó la celebración de la audiencia pública y de participación de terceros en el municipio de **SEGOVIA** dentro de los trámites de las Propuestas de Contrato de Concesión Minera con placas Nos. **500449, 500462, 500499, 500501, 501066, 501067, SH2-08001, SH2-08002X y SID-09152X** disponiéndose en los artículos PRIMERO y CUARTO, lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de contrato de concesión minera con placas Nos. **500449, 500462, 500499, 500501, 501066, 501067, SH2-08001, SH2-08002X, SID-09152X**, ubicadas en el municipio de **SEGOVIA** del departamento de **ANTIOQUIA**.

ARTÍCULO CUARTO. Fecha y lugar de celebración de la audiencia. Para la práctica de la audiencia se fija como fecha el día **20 de mayo de 2021, a las 09:00 a.m., en el salón Regina Villegas, ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, Calle 50 No. 50 - 32, Segovia, Antioquia.,**

2. El día 13 de mayo de 2021 se realizó la pre audiencia con funcionarios de la alcaldía del municipio de Segovia, con el fin de realizar una presentación previa



Secretaría de Minas-Dirección de titulación Minera.
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(19/05/2021)

de la dinámica de la audiencia pública y verificar la correcta divulgación del evento desde la Gobernación de Antioquia y la autoridad municipal.

3. A pesar de observarse por parte de los epidemiólogos de la Gobernación de Antioquia, una leve tendencia a la reducción en el número de personas que están saliendo diagnosticadas con el COVID-19, actualmente se está atravesando por el tercer pico de la pandemia, lo cual ha llevado a tener una emergencia hospitalaria en el Departamento de Antioquia.
4. En consecuencia, el Gobernador Encargado del departamento de Antioquia, expidió el Decreto No. 202170001789 del 18 de mayo de 2021 *“Por medio del cual se declara toque de queda, pico y cédula, ley seca por la vida y se dictan otras disposiciones en los municipios del Departamento de Antioquia”*. El referido Decreto establece en su artículo 4º que:

“Durante el tiempo de vigencia del presente Decreto, las entidades del sector público y privado del departamento de Antioquia, procurarán que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo remoto y trabajo en casa u otras similares”.

5. Por otro lado, diferentes problemas de orden público derivados del paro nacional que comenzó el 28 de abril de 2021 y al cual se unieron varios sectores de la economía, han afectado la movilidad y seguridad en diferentes vías del territorio nacional, lo cual podría perturbar el desplazamiento de las personas interesadas en participar en la audiencia pública.
6. Con el fin de garantizar la seguridad de todas las personas, entre comunidad y autoridades, que puedan hacer parte de la audiencia y buscando el óptimo desarrollo del evento, se hace necesario SUSPENDER la audiencia pública minera de participación de terceros en el municipio de Segovia, hasta que las condiciones de movilidad y seguridad se establezcan en el territorio del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. SUSPENDER la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de contrato de concesión



Secretaría de Minas-Dirección de titulación Minera.
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(19/05/2021)

minera con placas Nos. 500449, 500462, 500499, 500501, 501066, 501067, SH2-08001, SH2-08002X, SID-09152X, ubicadas en el municipio de SEGOVIA del departamento de ANTIOQUIA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificación a la comunidad. Se ordena la publicación del presente Auto en la página Web de la Gobernación de Antioquia y de la Alcaldía del Municipio de Segovia.

ARTÍCULO TERCERO. Notificación a los proponentes. Por medio de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, notifíquese por estado el presente acto administrativo a los proponentes, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese comunicación a los proponentes por intermedio de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín el 19/05/2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Magdalena Vélez Aguilar Contratista - Abogada		
Aprobó:	Yenny Cristina Quintero Herrera Directora de Titulación Minera		
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Secretaría de Minas-Dirección de titulación Minera.
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015